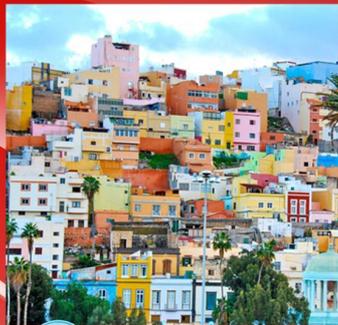




Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

## PRIMER PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



# PRIMER PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria





Este Primer Plan Municipal de Participación Ciudadana que ustedes tienen en sus manos es fruto del trabajo conjunto de los técnicos del Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana y de la experiencia emanada del trabajo compartido con asociaciones de toda índole residenciadas en nuestra ciudad, así como de muchos vecinos y vecinas a título individual. Este documento es un conjunto de acciones que busca que Las Palmas de Gran Canaria se parezca cada vez más a la ciudad que queremos: una ciudad solidaria, responsable, educada y sostenible, en definitiva, una ciudad para vivirla intensamente.

Pretendemos que sea un plan abierto y vivo, en continua construcción. El plan se irá enriqueciendo y modificando con la entrada de nuevas acciones de forma permanente por las aportaciones del tejido asociativo y de personas a título individual, a través de los canales de participación establecidos por el Ayuntamiento. De hecho, varias de las acciones previstas ya están realizadas o en marcha, por ejemplo: la creación de la oficina virtual de participación ciudadana, el establecimiento de Facebook, la puesta en marcha de los presupuestos participativos y de una plataforma online de participación y votación de propuestas, etc.

Quiero terminar con un agradecimiento especial a todas las asociaciones, colectivos, personas a título individual y a los técnicos del Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana, que han hecho posible que, por primera vez, tengamos un documento, a modo de hoja de ruta que guiará la participación ciudadana en nuestra ciudad durante los próximos tiempos.

**Sergio Millares Cantero**  
Concejal de Área de Gobierno de Barrios  
y Participación Ciudadana



## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>NECESITAMOS UN PLAN</b> .....  | 5  |
| <b>ANTECEDENTES</b> .....   | 6  |
| - Elaboración del Primer Diagnóstico Comunitario 2007-2011.....                     | 6  |
| - Reglamentos para la Participación Ciudadana .....                                 | 7  |
| - Datos cuantitativos de Participación 2007-2011 .....                              | 8  |
| - Comisiones Temáticas .....  | 9  |
| - Escuela de Formación Participativa .....  | 9  |
| - Formación del Equipo Técnico de Participación Ciudadana .....                     | 9  |
| - Formación de la Ciudadanía .....  | 10 |
| - Alumnado en prácticas .....   | 10 |
| - Jornadas y Eventos .....  | 10 |
| - Mesas Técnicas .....  | 11 |
| - Talleres .....  | 11 |
| - Desarrollo Comunitario en barrios 2010-2013 .....                                 | 12 |
| - Actividades Transversales .....   | 12 |
| <b>¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?</b> .....                                    | 13 |
| <b>MARCO JURÍDICO</b> .....   | 14 |
| <b>POBLACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b> .....                                | 19 |
| <b>ANÁLISIS DEL TEJIDO ASOCIATIVO</b> .....   | 22 |
| <b>CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....                                     | 25 |
| <b>ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....                      | 26 |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....   | 28 |
| <b>PRIMER PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....                                 | 29 |
| <b>PRESUPUESTOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> ..... | 40 |
| <b>ANEXO FOTOGRÁFICO 2015-2017</b> .....  | 42 |



## NECESITAMOS UN PLAN

**EL PLAN ES NECESARIO** porque guiar la acción municipal, para dar una mejor calidad de los servicios públicos e impulsar y motivar el derecho de la ciudadanía a participar, es imprescindible para ir construyendo la ciudad que queremos.

**NECESARIO** porque hay que devolver el protagonismo a vecinos y vecinas, y así mismo impulsar e ir consolidando los canales de participación ciudadana establecidos: Consejo Social de la Ciudad, Juntas Municipales de distrito, Consejos de Participación Ciudadana de distrito, Consejos sectoriales y Comisiones temáticas.

**NECESARIO** porque potenciar el Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana, dotarla de medios humanos y recursos suficientes, permitirá desarrollar acciones eficaces contando con la participación de colectivos y diversas organizaciones representativas.

**NECESARIO** para ir desarrollando capacidades humanas en nuestro desarrollo local, centradas en el diálogo, compromiso, coherencia y diversidad, desarrollo de acciones y tareas, optimización de las buenas prácticas vecinales, prestación de servicios, presupuestos participativos y fomento de la convivencia ciudadana.

**NECESARIO** porque organizar todas las acciones entre vecinos, vecinas, organizaciones, técnicas, técnicos y concejales, requiere de un trabajo planificado y de procesos pensados en clave de consecución de objetivos reales y posibles.

**NECESARIO** para estimular y sensibilizar hacia la participación ciudadana y buscar modelos competentes en el municipio, la ciudad y los distritos, atendiendo a las identidades y diversidades.

**NECESARIO** porque hay que redefinir los espacios en donde se produce la participación ciudadana, dotando a los Centros y Locales municipales del contenido apropiado para desarrollar aquellas actividades y acciones que favorecen una ciudad más amable, respetuosa y en proceso de ir alcanzando un bienestar cotidiano.

## ANTECEDENTES

La Participación Ciudadana en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene un recorrido no exento de dificultades. Ha dejado un legado enorme de experiencias, vivencias, conocimiento y también reconocimiento de colectivos y personas, que representan el desarrollo socio comunitario de esta ciudad.

Sus antecedentes nos sitúan, ante las acciones que han constituido la base hasta llegar a este Primer Plan Municipal de Participación Ciudadana.

### Elaboración del Primer Diagnóstico Comunitario 2007 - 2010

**2007** Se define la estructura y metodología.

Estructura del diagnóstico:

1. Parte objetiva o datos estadísticos de la realidad municipal.
2. Parte subjetiva o comunitaria, realizada de manera participada en lo que se refiere a la ciudad y a sus barrios.
3. Descripción de singularidades específicas de los distritos.
4. Diagnóstico general y síntesis analítica.



**2009** Abril y mayo, se elaboran los informes, coloquios y entrevistas. Se cerrará el primer diagnóstico comunitario en este año.

**2008** Se realizaron los coloquios y entrevistas en el primer trimestre de 2008. Se recogieron 1.036 propuestas de la ciudadanía, principalmente demandas y se presenta un avance en abril.

**2010** Se realizan un total de 400 coloquios y se recogen en total unas 1.400 propuestas.

En el primer Diagnóstico Comunitario de Las Palmas de Gran Canaria, se expusieron datos como que “esta es la 9ª ciudad española por volumen de población, con 381.847 habitantes, distribuido en 100 Km cuadrados de un territorio municipal dividido en 5 distritos, 117 barrios y 15 zonas básicas de salud.

La edad media de la población es de 39 años, algo inferior a la media nacional. Ha habido un descenso de la tasa de natalidad y mortalidad sostenida”.

Además, se resaltó la importancia de la participación ciudadana pudiendo afirmar que **"la Participación Ciudadana ha sido el área de Gobierno que más curiosidad, en unos casos, y esperanza, en otros, ha despertado entre la población"**. Asimismo, el movimiento vecinal ha reconocido la importancia de esta área, debido a la naturaleza del servicio y para que la participación de la ciudadanía sea real y efectiva, se **"requiere también una educación y un hábito, especialmente para abundar en la idea de que participar no es obtener todo lo que se quiere"**.

Desde el servicio se trabaja continuamente con las potencialidades y capacidades que presenta la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su movimiento vecinal, siendo siempre conscientes de la realidad social en la que está inmersa. Es con la conjunción de estas dos visiones con la que se podrá garantizar "el éxito de la acción participativa".

(Se puede consultar el diagnóstico pueden hacerlo en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2kU7OTp>).

#### **Reglamentos para la Participación Ciudadana**

La creación de Órganos y espacios para la participación de la Ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, tuvieron lugar en el período de tiempo entre 2007 y 2009.

#### ***Consejos de Participación Ciudadana de Distrito***

**2007** La creación de los consejos de Distrito vino aparejada con la representación de las distintas organizaciones, tanto vecinales como sociales, endonde la parte municipal y la parte ciudadana, intercambiaron información, propuesta y debate. El Consejo de apertura fue en octubre de ese año con la presentación del proyecto "Participación y Desarrollo Social".



### ***Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana***

**2007 – 2008** Estudio Participativo del Reglamento en la comisión temática creada a tal efecto, con una duración de tres meses y unas 250 enmiendas al documento.

**2008 – 2009** Se firmó un convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Universitaria y el Ayuntamiento para elaborar un informe jurídico y administrativo relativo al Reglamento.

**2011** Remisión a Pleno para su aprobación inicial y período de información pública y trámite a los interesados. En abril fue la aprobación definitiva por el Pleno.

### ***Consejo Social de la Ciudad***

**2008** El hito más destacado fue la creación del Consejo Social de la Ciudad y la aprobación de su Reglamento por el Pleno Municipal en abril del mismo año, constituyéndose el Consejo en noviembre.

### **Datos cuantitativos de Participación 2007 -2011**

Consejo Social de la Ciudad – Comisión Permanente: 9 reuniones con 9 participantes por reunión.

Consejo Social de la Ciudad – Plenario: 11 reuniones y 238 participantes.

Consejos de Participación Ciudadana de Distrito: 52 reuniones con 4.452 asistentes, 348 colectivos, 218 personas a título individual, 59 propuestas, 45 sugerencias y 122 informaciones.

### **Comisiones Temáticas**

Las temáticas tratadas durante los años 2008, 2009 y 2010 fueron: Fiestas, cultura y comunidad, Vivienda en el Distrito de Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya, Consejo de Sabios, Colmatación de Arena de la Playa de Las Canteras, Estudio y modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, Antenas de telefonía móvil, Uso de los Cuarteles Manuel Lois, Centros Cívicos y Locales Sociales "C al cubo".

### **Escuela de Formación Participativa**

Se ocupó de promover la creación y participación de espacios de reflexión compartida, para facilitar el encuentro, el apoyo mutuo y el intercambio de experiencias y proyectos de ciudadanía y Asociaciones, enmarcada en lo que se denominó Área de conocimiento y formación. Entre sus acciones relevantes:

**2007** Octubre, Acto de reconocimiento al movimiento vecinal.

**2008** Febrero, Primeras Jornadas Internacionales de Participación Ciudadana de Las Palmas de Gran Canaria.

**2008** Noviembre, Primer encuentro E- participativo 2008.

**2009** Apertura de la “Escuela de Formación Participativa” con varias sesiones con los colectivos y la presencia de expertos.



### **Formación del Equipo Técnico de Participación Ciudadana**

**2009-2010** Al vincular claramente la formación con los procesos de participación ciudadana como elementos que componen un trabajo pedagógico y educativo, se contó con el asesoramiento externo de expertos en distintos temas.

### **Formación con la ciudadanía**

**2009 - 2011** Espacios de reflexión con el movimiento asociativo, Trabajo en Red.

**2010** Encuentros en la azotea: espacio de debate y reflexión en el Distrito Centro.

**2013** Escuela de formación participativa en colaboración con la Federación del Real de Las Palmas.

**2014** Curso de ciudadanía digital en las diferentes aplicaciones municipales, con la participación de unas 120 personas, con un perfil de más de 55 años.

### **Alumnado en prácticas**

Alumnos y alumnas también formaron parte de las acciones de Participación Ciudadana, interviniendo en diferentes actuaciones.

**2007 - 2014** Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Convenios de colaboración con institutos para la realización de prácticas de los alumnos/as de los ciclos formativos de grado medio y superior. Ciclo Superior de TASOCT (Técnicos de Animación Socio Cultural y Turística) y TIS (Ciclo Superior de Integración Social), así como la incorporación de los Colaboradores Sociales (Trabajadores en beneficio de la comunidad).



### **Jornadas y eventos**

**2009** Encuentro de Ciudades.

**2009** Seminario: Identidades, Participación y Acción Social. Respuestas integradoras ante la crisis.

**2010** II Jornadas Internacionales de Las Palmas de Gran Canaria.

**2013** Jornadas Entre-Participación y Celebración del Día de la Infancia.

**2014** Jornadas de Participación Ciudadana: Desarrollo social y comunitario.

**2015** Día del Vecino.

### **Procesos Comunitarios en los Distritos**

Espacio de comunicación de carácter transversal donde todos los agentes sociales tanto públicos como privados vinculados a un territorio, comparten información, proyectos y propuestas de trabajo en común, así como recursos y/o medios, con el fin de incidir positivamente en el territorio para mejorarlo.

1. Proyecto Socio-comunitario Árbol.
2. Grupo La Paterna – Casablanca III – Lomo Apolinario.
3. Mesa técnica Vegueta – Cono Sur.
4. Grupo de Coordinación técnica “La Isleta Participa”.
5. Grupo de coordinación técnica “Guanarteme se mueve”.
6. Mesa técnica “San Antonio – El Polvorín”.
7. Coordinadora de Recursos de Jinámar – Marzagán.
8. Mesa técnica de Barrio Atlántico.



### **Talleres**

**2010** Talleres formativos con la presentación de proyecto en colaboración con IMEF y la contratación de 6 profesionales que impartieron contenidos tic y web 2.0 con un total de 500 inscritos.

**2013 - 2015** Talleres deportivos, culturales, estimulación cognitiva, inglés, etc. para el fomento de la cohesión vecinal y propiciar el encuentro en los espacios comunitarios de los barrios.

### **Desarrollo comunitario en barrios 2010 – 2013**

Programa de atención específica en barrio, con el objetivo de mejorar la Cohesión Social (convivencia y tejido asociativo), a través de la dinamización de los barrios. Esta iniciativa se puso en marcha inicialmente en los barrios Ladera Alta y Risco Negro del Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya y los barrios de El Lasso y Zárate en el Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira.

### **Actividades Transversales**

Llevadas a cabo con los 5 Distritos de la ciudad, con el fin de colaborar y cooperar en las diferentes actividades y proyectos realizados en los barrios. Además, para el desarrollo de las actividades celebradas en distintas zonas de la ciudad, se establecieron relaciones de colaboración con otros Servicios Municipales como fueron con los Servicios de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente, Educación (Universidad Popular y Absentismo), Ciudad de Mar, Servicios Sociales, Igualdad, Instituto Municipal de Deporte, Instituto Municipal de Empleo y Formación.

**2008** I Jornadas “Novapalabra” de Juventud.

**2008** Proa 2020.

**2010 - 2011** Igualdad (Proyecto “Malica” de Integración laboral de mujeres).

**2011** Educación. Proyectos de apoyo y colaboración Proyecto “Prevenir y Educar”.

**2011** Colaboración día de la Bici.

**2011** Distrito Cultura.

**2011** Candidatura para capital Europea de la Cultura 2016.



## ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

El territorio es una identidad significativa, cultural, localizada en el espacio y en el tiempo, con un proceso histórico continuo y propio, en donde una multiplicidad de personas interaccionando han desarrollado un modelo de vida y de ciudad, unos barrios y un medio social concreto que va modificándose. Además es el resultado de contribuciones relacionales, de espacios que contienen ocio, cultura, empleo, salud, movilidad, diversión, comercio, tecnología, procesos sociales y económicos, en definitiva, prácticas políticas y sociales.

Si la sociedad local quiere el progreso, y una ciudad amigable, respetuosa y con valores sociales y públicos,



debe apostar para que su ciudadanía tenga una participación activa y crítica, y sus ciudadanos y ciudadanas se impliquen en los asuntos locales, que son de todos y todas. Hablamos entonces de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA, como un proceso que contiene:

- **un diálogo permanente** constructivo entre ciudadanos, instituciones y políticos.
- **las oportunidades** para que cada persona o colectivo se implique en la construcción económica, cultural, social y política en el territorio.
- **el ejercicio de la democracia participativa**, opinando, debatiendo, proponiendo, ejerciendo en definitiva sus derechos y deberes.

## MARCO JURÍDICO

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en su artículo 21 dice que “1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país, 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.



**El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, proclama en su artículo 25.1 que todos los ciudadanos gozarán, sin distinciones ni restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: “a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos”.

**La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** proclamada por su Parlamento, en su capítulo 5 destinado a la ciudadanía, habla de todos y cada uno de los derechos ciudadanos (derecho a ser elector y elegible al parlamento europeo y a las elecciones municipales, al derecho a una buena administración, al acceso a los documentos, el derecho de someter al defensor del pueblo de la Unión los casos de mala administración en la acción de las instituciones u órganos comunitarios, derecho de petición, libertad de circulación y residencia, protección diplomática y consular).

**El Libro Blanco para la Gobernanza Europea**, comunicado de la Comisión, 25 de julio de 2001 señala que hay que llegar hasta el ciudadano por la vía de la democracia regional y local, para instaurar una mejor asociación entre distintos niveles, la Comisión propone varias iniciativas, entre ellas:

- la participación de las asociaciones de organismos locales en la elaboración de las políticas.
- una mayor flexibilidad en la aplicación de ciertas políticas comunitarias con un fuerte impacto territorial.
- coherencia general de las políticas (no funcionar sectorialmente y sí integrarlas en un conjunto coherente y tener en cuenta su incidencia territorial).
- implicar a la sociedad civil, porque desempeña un papel decisivo en la elaboración de las políticas comunitarias.

Es la **Constitución española de 1978** la que en sus artículos: 9.2 regula la obligación de los poderes públicos para promover las condiciones y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Artículo 23.1 dice que “los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”; además en su artículo 129.1 indica que la ley establecerá las formas de la participación de los interesados en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de vida o al bienestar social.

Otras Leyes en España regulan también la intervención de la ciudadanía desde otras perspectivas como son las siguientes:

- **Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local**, en sus artículos: 18.1b) reconoce el derecho de los vecinos a participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en la leyes y en su caso cuando la colaboración de carácter voluntaria de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.

En el 19.1 señala que el gobierno y la administración municipal corresponde al Ayuntamiento, integrado por el

alcalde y los concejales. El 69 establece que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, aduce además a las formas, medios y procedimientos de participación que las Corporaciones establezcan en el ejercicio de su potestad de auto organización, sin poder en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que correspondan a los órganos representativos regulados por Ley.

- **Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local**, hace mención muy concreta a la participación ciudadana, reconociendo que las prescripciones recogidas en la Ley 7/1985 son insuficientes por lo que en esta Ley 57, se incrementa la participación e implicación de la ciudadanía en la vida pública local, concretándose en los artículos: 18 que habla de derechos y deberes de los vecinos, el 70 bis que dice que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos que se adecuen para la participación de vecinos en los asuntos de la vida pública local del municipio en su conjunto o en los distritos, también se podrá ejercer la iniciativa popular; el 128 que habla del impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y de su mejora en los distritos; se señala incluso algunos órganos de participación aludiendo el 131 al Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas y el artículo 132 que señala la defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal, mediante la Comisión especial de sugerencias y reclamaciones.

- **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, el artículo 133 habla de la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

- **Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos**, donde se regula los derechos de los ciudadanos al relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos (registros, garantías, identificación de sedes electrónicas, autenticación, cómputo de plazos...).

También las Comunidades Autónomas regularon la participación ciudadana. En Canarias viene regulado por la **Ley 4/2003 de 28 de febrero de Asociaciones Canarias, el Decreto 12/2007 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias y finalmente la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana**. Así mismo, el artículo 5.2 del **Estatuto de Autonomía Canaria** recoge el impulso de la participación ciudadana como ejemplo de diálogo, respeto y pluralidad, de implicación de la sociedad civil en el que hacer de las instituciones públicas, y de cohesión social en la sociedad plural y territorialmente diversificada que conforma nuestra comunidad.

**La Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias**, en sus artículos 7 (de máxima proximidad a la ciudadanía) y 8 (Igualdad de la ciudadanía en el acceso a los servicios públicos). Además en su Título II Participación Ciudadana y transparencia señala en el artículo 17 los instrumentos participativos, en el artículo 18 la participación en el pleno, se señala en los artículos 19, 20 y 21 los Consejos de Participación Ciudadana, sus funciones y reglamentos, destacándose además los artículos 22 y 24 que hablan de derecho de acceso a la información pública y de la transparencia respectivamente.

**Ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, publicada en el BOP las Palmas nº 67 de 24 de mayo de 2010, cuyo objetivo es la simplificación administrativa para operadores en la administración y ciudadanía.

**Reglamento Orgánico y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, publicado en el BOP de Las Palmas nº 89 de 23 de julio de 2004, señalándose como objeto la regulación del gobierno y la administración del Ayuntamiento atendiendo a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre cuyo objetivo es racionalizar y modernizar las organizaciones locales y avanzar hacia una administración municipal más ágil y eficaz.

**Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, aparecido en BOP Las Palmas nº 63, de fecha 13 de mayo de 2011. En el reglamento se señalan todos los derechos de la ciudadanía, los sistemas municipales para la organización, los sistemas de defensa y protección de los derechos de la ciudadanía, los canales de participación ciudadana: Consejo Social de la Ciudad, los Consejos de Participación Ciudadana de distrito, Consejos sectoriales y las Comisiones temáticas.

**Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**, nº 88 del BOP Las Palmas, de fecha 9 de julio de 2010 indica que el mismo es el vértice que culmina el sistema municipal de participación ciudadana, órgano eminentemente consultivo que debe incorporar la mayor participación de la sociedad urbana. Desarrolla además sus órganos de gobierno y los de carácter administrativo.

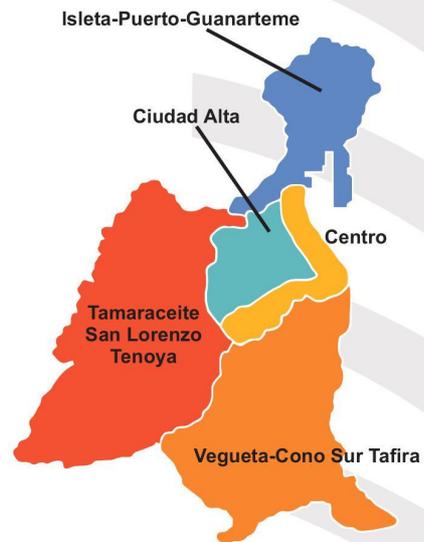
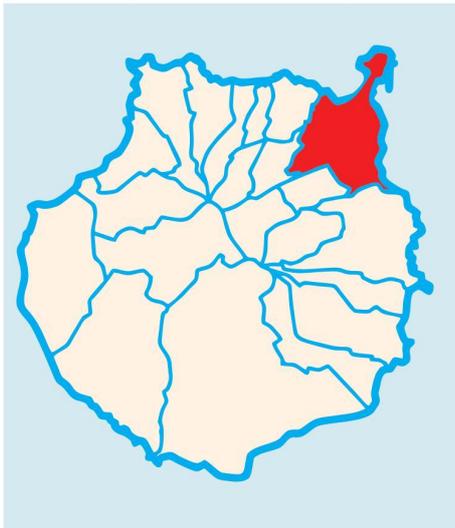
**Reglamento Orgánico de distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, BOP Las Palmas nº 75 de fecha 9 de junio de 2010, indicándose los conceptos, fines y objetivos de los distritos municipales, como se conforman, sus atribuciones y competencias, así como las atribuciones a las Juntas de distritos y sus recursos presupuestarios.

**Normas de uso y gestión de los Centros Cívicos y Locales Sociales**, publicado en BOP Las Palmas el 21 de diciembre de 1994. Se señala que son instalaciones municipales de gestión directa a través de sus Juntas Municipales de distrito y son utilizadas para actividades de desarrollo cultural y social, promoción de vida asociativa y para la participación ciudadana en un amplio concepto. Además desarrolla como es la organización, los derechos y obligaciones de los usuarios y la organización y funcionamiento de estas infraestructuras municipales.



## POBLACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El municipio de Las Palmas de Gran Canaria lo conforman cinco distritos municipales ubicados a lo largo de su extensión de 100,55 km cuadrados de los 1,560 km cuadrados de la isla de Gran Canaria. Tiene una población de 383.343 habitantes y una densidad por km cuadrado de 3.814,4 habitantes (datos del año 2016 OAC Ayuntamiento de Las Palmas de GC).





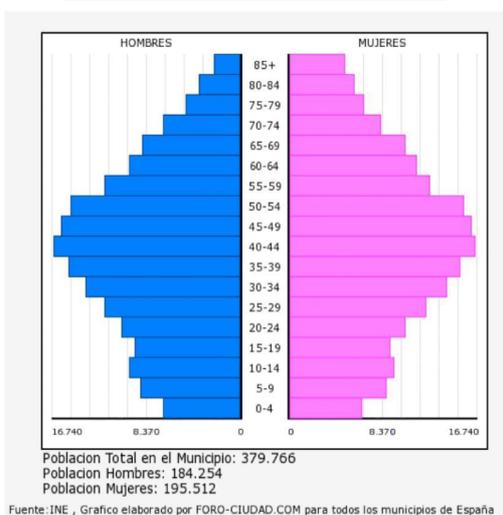
Una imagen genérica de la población municipal nos ofrece los siguientes datos: mujeres (51,48%) mayor que de hombres (48,51%).

| DISTRITOS                               | MUJERES                          | HOMBRES                         | TOTALES        | PORCENTAJES  |
|---|----------------------------------|---------------------------------|----------------|--------------|
| <b>1 Vegueta-Cono Sur-Tafira</b>        | 35.187                           | 34.013                          | 69.200         | 18,22        |
| <b>2 Centro</b>                         | 43.177                           | 38.750                          | 81.927         | 21,57        |
| <b>3 La Isleta-Puerto-Guanarteme</b>    | 36.476                           | 34.693                          | 71.169         | 18,74        |
| <b>4 Ciudad Alta</b>                    | 53.975                           | 50.452                          | 104.427        | 27,50        |
| <b>5 Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya</b> | 26.697                           | 26.346                          | 53.043         | 13,96        |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>195.512</b><br><b>51,48 %</b> | <b>184.254</b><br><b>48,51%</b> | <b>379.766</b> | <b>99,99</b> |

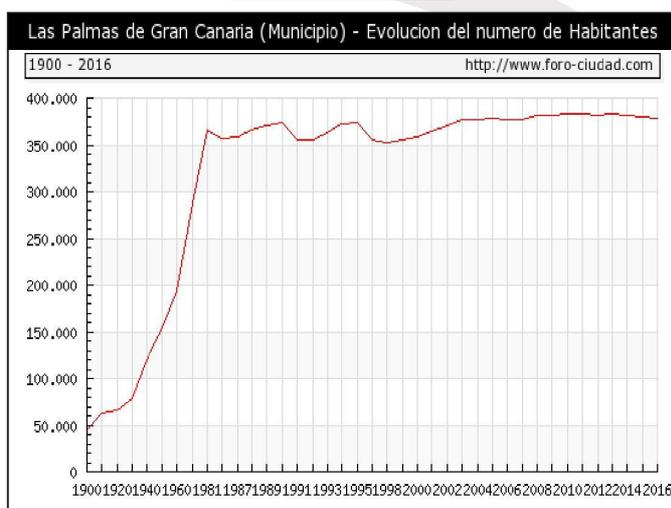
Datos a 1/1/2015 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La pirámide de población es más estrecha en la base (0-14 años) y más gruesa hacia el centro (35-54 años), lo que evidencia baja natalidad y población joven y de media edad creciente.

**POBLACIÓN - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - 2015**



**EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN**



## ANÁLISIS DEL TEJIDO ASOCIATIVO

El Ministerio del Interior recoge en su página web a 12 de enero de 2017, que el número de asociaciones inscritas a nivel estatal son 48.690 y, concretamente, a la provincia de Las Palmas pertenecen 426, lo que representa el 0,9 % del total.

Por otro lado, según viene recogido en la página web de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias a 12 de enero de 2017, el número de asociaciones inscritas en el registro a nivel autonómico son 17140, de las cuales 3268 están ubicadas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, lo que representa el

19 % del total. Todas ellas se dedican a diversas actividades (cultura, vecinos, comunitario, mujer...), salvo las deportivas que se encuentran en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias.

En este registro existen 6792 asociaciones inscritas, perteneciendo 1258 al municipio de Las Palmas de GC, lo que representa el 18,5 % del total. Según información recogida en la página web de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a 12 de enero de 2017. Aun existiendo estos datos, por



la práctica cotidiana, se ha comprobado que existe un desfase entre las asociaciones dadas de alta y las que realmente están activas. Por otra parte, según los datos obrantes en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 2017, existen 295 asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades, siendo la distribución por distritos la siguiente: 91 Distrito Vegueta, Cono Sur, Tafira (30,8%), 62 Distrito Centro (21%), 42 Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme (14,2%), 50 Distrito Ciudad Alta (16,9%) y 50 Distrito Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya (16,9%). Estas cifras están pendientes de la renovación anual que deben hacer las asociaciones en el mes de enero de cada año. La mayoría de estas asociaciones precisan de un proyecto que les facilite el desarrollo de su labor, para lo cual deben contar con asesoramiento, apoyo de sus asociados, recursos, interconexión con otras asociaciones, etc.



En muchos casos, quieren y no pueden o no saben. La práctica ha demostrado que es menos complicado relacionarse con la ciudadanía asociada, ya que permite conocer sus formas de actuar, sus reivindicaciones y, en ocasiones, facilita el poder atender sus necesidades.

Con el nuevo Reglamento Orgánico de la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP nº 63 de 13 de mayo de 2011) se incorporan las personas a título individual, ya que

no todos los vecinos/as de un barrio están organizados o pertenecen a una asociación. La incorporación al proceso de la ciudadanía supone ampliar el horizonte y abrir nuevas posibilidades a la participación ciudadana. El Registro Municipal de Participación de la Ciudadanía a 21 de febrero de 2017, según los datos obrantes en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tiene inscritas a 218 personas físicas, las cuales deben estar domiciliadas o desarrollar su actividad profesional en el municipio de las Palmas de Gran Canaria. Siendo la distribución por distritos la siguiente: 60 Distrito Vegueta, Cono Sur, Tafira (27,5%), 54 Distrito Centro (24.8%), 38 Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme (17,4%), 51 Distrito Ciudad Alta (23.4%) y 15 Distrito Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya (6,9%).

En vista de la situación actual, se impone la necesidad de promover la implicación de los colectivos organizados y de las personas a título individual, para enriquecer el proceso y favorecer las dinámicas asociativas positivas. Se trata de buscar y mostrar otras maneras de articular la participación, para ello se deberían utilizar metodologías adaptadas a los momentos actuales, recogiendo necesidades, opiniones e intereses que hasta ahora no nos llegan.

Por último, se recogen los datos sobre el número de personas participantes en los diferentes espacios convocados desde el Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana durante el año 2016:

**Espacios a nivel ciudad** (Talleres y cursos formativos de la Escuela de Ciudadanía, Consejo Municipal del Mayor de Participación Ciudadana y Jornadas de Participación Ciudadana): 396 personas.

**Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira** (Talleres en la red de Centros Cívicos y Locales Sociales de la Ciudad, Consejos de Participación Ciudadana de Distrito y Mesa de recursos de zona-Coordinadora de Recursos Jinámar-Marzagán): 393 personas.

**Distrito Centro** (Talleres en la red de Centros Cívicos y Locales Sociales de la Ciudad, Consejo de Participación Ciudadana de Distrito): 215 personas.

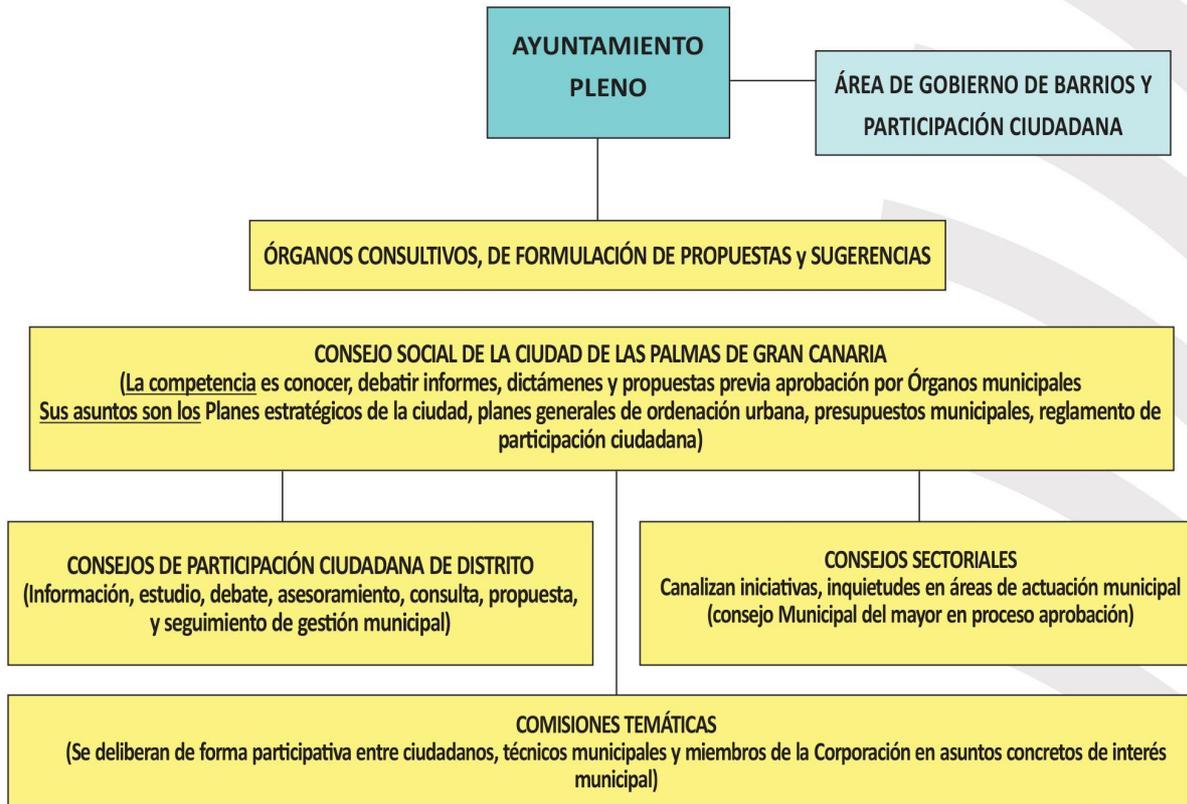
**Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme** (Talleres en la red de Centros Cívicos y Locales Sociales de la Ciudad, Consejo de Participación Ciudadana de Distrito y Mesa de recursos de barrio-La Isleta Participa): 243 personas.

**Distrito Ciudad Alta** (Talleres en la red de Centros Cívicos y Locales Sociales de la Ciudad, Consejo de Participación Ciudadana de Distrito y Mesa de recursos de zona-Barrio Atlántico): 286 personas.

**Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya** (Talleres en la red de Centros Cívicos y Locales Sociales de la Ciudad, Consejo de Participación Ciudadana de Distrito y Mesa de recursos de distrito-Proyecto Árbol): 230 personas.



## CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según la normativa de uso y gestión de centros cívicos y locales sociales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobada en el B.O.P del 21/12/1994, los centros cívicos, locales sociales y culturales, son locales municipales destinados y dotados para la prestación de servicios públicos y para impulsar las actividades que tienen por objeto el desarrollo cultural y social, la promoción de la vida asociativa y en general la participación ciudadana en las tareas de la comunidad.



El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a fecha de enero de 2017, cuenta con centros cívicos, locales sociales y/o culturales en los distintos barrios y zonas de la ciudad que a continuación se detallan:

| DISTRITOS   | CENTROS CÍVICOS   | LOCALES SOCIALES   | ESPACIOS CULTURALES Y/O POLIVALENTES  |
|---|---|--|---|
| <b>DISTRITO VEGUETA-<br/>CONO SUR-TAFIRA</b>        | (1) Centro Cívico Jinámar.  | (21) Pedro Hidalgo, Pedro Hidalgo Bajo, Antiguo Ceip Salto del Negro, Hoya de La Plata, El Lasso, Zárate, San José, San Juan, San Roque, El Batán, El Secadero, Lomo Blanco, Tafira Baja, Antiguo Ceip , Salto del Negro, Los Hoyos, La Montañeta, San Fco. De Paula, San Cristóbal, Plaza de Sto. Domingo, Antiguo Colegio preescolar Caracol Zárate, Casa Guardián Ceip San José Artesano. | (2) Local Cultural Molino de las Magnolias Local Cultural Vega de San José. |
| <b>DISTRITO CENTRO</b>                              | (2 ) Centro Cívico Suárez Naranjo, Centro Cívico Lomo Apolinario.   | (8) Lugarejo, Casablanca III, Miller Bajo, Copherfan, La Patema, Divina Pastora, Locales de la playa de Las Alcaravaneras, San Nicolás.  |   |
| <b>DISTRITO ISLETA-<br/>PUERTO-CANTERAS</b>         | 2) Centro Cívico Madera y Corcho, Centro Cívico Los Rodeos.   | (4) La Plaza del Pueblo, Don José Vicente de León, La Plaza del Pilar, Inés Chemida.   | (1) Centro Cultural Pepe Dámaso.  |
| <b>DISTRITO CIUDAD ALTA</b>                         | (5) Centro Cívico Escaleritas, Centro Cívico El Polvorín, Centro Cívico La Ballena, Centro Cívico Schamann Bajo, Centro Cívico Barranquillo D. Zoilo. | (5) Plaza de la Ascensión, Barranquillo D. Zoilo, Schaman Plaza Don Benito, Santa Luisa de Marillac, El Polvorín, Schaman Alto.  | (1) Centro Polivalente de Cuevas Torres.                                    |
| <b>DISTRITO TAMARACEITE-<br/>SAN LORENZO-TENOYA</b> | (4) Centro Cívico Tamaraceite, Centro Cívico San Lorenzo, Centro Cívico 7 Puertas, Centro Cívico Piletas.   | (10) Cuesta Blanca, Isla Perdida, Ladera Alta, Tamaraceite, Casa Ayala, Las Mesas, El Toscón, Tenoya, El Zardo, Hoya Andrea.   | (2) Casa de la Cultura de Tamaraceite, Casa de la Cultura de Tenoya.        |
| <b>Nº TOTAL DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>                | <b>14</b>   | <b>49</b>  | <b>6</b>  |

## **OBJETIVO GENERAL**

Sensibilizar, fomentar e impulsar con el movimiento asociativo y en la ciudadanía en general, la corresponsabilidad en la construcción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que queremos, haciendo uso de una metodología participativa en un proceso de trabajo compartido y mediante el consenso.



**PRIMER PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LPGC**

| EJE 1                | OBJETIVO ESPECIFICO  | ACCIÓN   | AGENTES IMPLICADOS/AS  |
|----------------------|--|--|--|
| <b>INSTITUCIONAL</b> | <b>1.1 Acercar los servicios de Participación Ciudadana a colectivos y ciudadanía en general.</b>  | Creación de la Oficina virtual de participación ciudadana (OPC).<br>Realización del Proyecto de la OPC.  |  |
|                      | <b>1.2 Establecer mecanismos que favorezcan una comunicación flexible entre ciudadanos y Ayuntamiento.</b>   | Establecimiento de: página facebook, twitter, whatsapp, reelaborar página web municipal y crear el Proyecto de comunicación.                           | Servicio de Participación Ciudadana.<br>Servicios Municipales.<br>Técnicos municipales . |
|                      | <b>1.3 Coordinación con los servicios municipales mediante sesiones de trabajo y acciones transversales, concienciando sobre el apoyo técnico y la corresponsabilidad.</b> | Elaboración de proyecto de transversalidad municipal: realizar sesiones de trabajo, entrevistas informativas y apoyos inter-técnicos.                  |  |
|                      | <b>1.4 Creación de canales de participación político-técnicos a través de la transversalidad de acciones.</b>  | Celebración de sesiones Sesiones de trabajo, informativas, de coordinación de acciones, partiendo de una calendarización previa realizada en consenso. |  |

| EJE 1         | OBJETIVO ESPECIFICO   | ACCIÓN  | AGENTES IMPLICADOS/AS  |
|---------------|---|---|--|
| INSTITUCIONAL | <b>1.5 Crear lazos de coordinación y cooperación con otras instituciones públicas y privadas.</b> | <p>Establecer convenios o acuerdos sobre diferentes materias y establecer colaboración conjunta en acciones, proyectos y subvenciones mediante la incorporación a redes.</p> <p>Restablecer Proyectos que han venido funcionando en la comunidad vecinal, colegios y centros de formación reglada pública (Sol, sal y arte...).</p> | <p>Concejalía del Área de Barrios y Participación Ciudadana.<br/>Servicio de Participación Ciudadana.</p>            |
|               | <b>1.6 Crear la Comisión municipal de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana.</b>         | <p>Conformar la Comisión por miembros del Consejo Social de la ciudad de Las Palmas de GC, Concejal del Área de Gob.de Barrios y Participación Ciudadana, federaciones vecinales y un representante vecinal de cada uno de los Consejos de Participación Ciudadana de distrito, para el seguimiento a los Ejes del Plan.</p>        | <p>Concejales.<br/>Colectivos vecinales.<br/>Federaciones.<br/>Sección.<br/>Técnicos de Participación Ciudadana.</p> |
|               | <b>1.7 Disponer de la Carta de Servicios del Área de Barrios y Participación Ciudadana.</b>       | <p>Elaborar la Carta de Servicios del Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana.</p>  | <p>Equipo Técnico de Participación Ciudadana.</p>  |



| EJE 1         | OBJETIVO ESPECIFICO   | ACCIÓN  | AGENTES IMPLICADOS/AS   |
|---------------|---|---|---|
| INSTITUCIONAL | <p><b>1.10 Desarrollar la promoción y concienciación de la Participación Ciudadana a través del Proyecto "La Ciudad que queremos".</b></p>  | <p>Elaboración y desarrollo de Unidades Didácticas destinadas a Colegios de EGB, Secundaria, Formación profesional, Universidad y Colegios Profesionales.</p> <p>Difusión de las Unidades Didácticas mediante un díptico, un PowerPoint y facebook.</p> | <p>Equipo del Servicio de Participación Ciudadana.</p>  |
|               | <p><b>1.11 Planificar conjuntamente con los servicios municipales los nuevos equipamientos de espacios para la ciudadanía y organizaciones, así como aquellas infraestructuras que requieren de reparaciones.</b></p>           | <p>Elaboración de necesidades por distritos y barrios. Sesiones de trabajo con servicios municipales competentes.</p>   | <p>Concejalía del Área de Gobierno y Otras Concejalías competentes.<br/>Servicios Municipales.<br/>Servicio de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.<br/>Equipo de Participación Ciudadana.</p> |
|               | <p><b>1.12 Facilitar al alumnado en prácticas la adquisición de su competencia profesional mediante la realización de un conjunto de actividades productivas del Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana.</b></p> | <p>Elaboración del Proyecto de prácticas del alumnado.<br/>Elaboración del plan de prácticas anual, según número alumnos recibidos.<br/>Apoyo y supervisión al alumnado.</p>  | <p>Técnicos/as del Equipo de Participación Ciudadana.<br/>ULPGC.<br/>Institutos de Secundaria.<br/>Instituto Municipal de Empleo.<br/>Radio ECCA.<br/>UNED.<br/>Otros.</p>                                    |

| EJE 2                          | OBJETIVO ESPECIFICO  | ACCIÓN   | AGENTES IMPLICADOS/AS   |
|--------------------------------|--|--|---|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>2.1 Impulsar los canales de participación ciudadana existentes en las normativas municipales, autonómicas y del Estado.</b> | <p>Potenciar y promover el Consejo Social de la ciudad, Juntas de Distrito, Consejos de participación ciudadana de distrito, Consejos Sectoriales y Comisiones temáticas.<br/>Consejo Municipal del Mayor.</p> <p>Constitución de diferentes grupos de interés conformados por técnicos, políticos, federaciones y asociaciones, personas a título individual.</p> <p>Obtener una Guía de la Participación Ciudadana asociada por temas de interés diverso y un banco de recursos asociativos.</p> | <p>Políticos y Concejal del Área de Barrios y Participación Ciudadana.<br/>Equipo Técnico de Participación Ciudadana.<br/>Asociaciones de LP de GC.<br/>Personas a título individual.</p> |
|                                | <b>2.2 Estimular y motivar la participación de la ciudadanía y de los diferentes colectivos del municipio.</b>                 | <p>Crear un grupo para programar las acciones de la Escuela de Ciudadanía a desarrollar a lo largo del año, y así mismo implicar a personas a título individual y representación de asociaciones y colectivos.</p>   | <p>Equipo Técnico de Participación Ciudadana.<br/>Asociaciones de LP de GC.<br/>Personas a título individual.<br/>Alumnado en prácticas.</p>  |

| EJE 2                          | OBJETIVO ESPECIFICO   | ACCIÓN  | AGENTES IMPLICADOS/AS   |
|--------------------------------|---|---|---|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>2.3 Realización de Campañas divulgativas e informativas de estimulación y sensibilización del tejido asociativo.</b>   | Campaña "Tú decides 2017-2018" del presupuesto participativo.<br>Campaña de fomento y sensibilización del asociacionismo.<br>Campaña para presupuestos participativos.<br>Otras campañas.                                   | Equipo Técnico de Participación Ciudadana.<br>Asociaciones de LP de GC.<br>Personas a título individual.<br>Alumnado en prácticas.                                    |
|                                | <b>2.4 Elaboración de Proyectos específicos de estimulación y promoción del asociacionismo y trabajo colaborativo con entidades, organizaciones y asociaciones para el logro de objetivos en el territorio.</b> | Concretar y elaborar con entidades, organizaciones y asociaciones los objetivos que se desean conseguir en el territorio.<br><br>Elaboración de una base documental de apoyo para: informes, fichas proyectos y evaluación. | Equipo de Participación Ciudadana.<br>Asociaciones de LP de GC. Entidades.<br>Personas a título individual.<br>Profesionales colaboradores.<br>Alumnado en prácticas. |
|                                | <b>2.5 Información e impulso del Proyecto de Presupuestos Participativos a colectivos, entidades, organizaciones y personas a Título individual del registro de Participación Ciudadana.</b>                    | Informar qué son los Presupuestos Participativos, así como del aplicativo en la web municipal, a través de un díptico o Campaña publicitaria de medios audiovisuales.   | Equipo Técnico del Servicio de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.  |



| EJE 2                          | OBJETIVO ESPECIFICO   | ACCIÓN   | AGENTES IMPLICADOS/AS  |
|--------------------------------|---|--|--|
| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> | <b>2.8 Prevenir y ayudar a encontrar acuerdos satisfactorios y mejorar las relaciones futuras entre Asociaciones Vecinales, así como apoyar la práctica de la democracia participativa implementando actitudes de comprensión, empatía y protagonismo compartido en la resolución de problemas.</b> | Elaboración del Proyecto de Mediación vecinal. Elaborar una guía de mediación partiendo de la experiencia y realizar su divulgación a vecinos. Formar a vecinos en Mediación a través de la Escuela de Ciudadanía. | Equipo Técnico de Participación Ciudadana.<br>Asociaciones de LP de GC.<br>Personas a título individual.                   |
|                                | <b>2.9 Préstamo de materiales para desarrollo de actividades por Asociaciones y Entidades.</b>  | Creación de Programa informático. Elaboración documentos de préstamos y responsabilidad.   | Servicio de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.<br>Concejal del Área de Barrios y Participación Ciudadana. |
|                                | <b>2.10 Consensuar la Carta Municipal Ciudadana.</b>  | Crear una Comisión Específica para abordar la Carta con Colectivos representativos de la Ciudad, personas a título individual, sindicatos y empresarios.   | Concejales.<br>Equipo de Participación Ciudadana.<br>Vecinos y Colectivos representativos, Sindicatos y Empresarios.       |

| EJE 3                                | OBJETIVO ESPECIFICO   | ACCIÓN   | AGENTES IMPLICADOS/AS  |
|--------------------------------------|---|--|--|
| <b>ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b> | <b>3.1 Potenciar el aprovechamiento de los espacios públicos municipales por los colectivos y ciudadanía en general.</b>  | Elaboración de nueva normativa del uso y gestión de los espacios públicos.<br><br>Elaboración de ordenanza y tasa de precio público por uso de espacios.   | Equipo Técnico de Participación Ciudadana.<br>Representantes de ciudadanos.<br>Servicios Municipales.  |
|                                      | <b>3.2 Estudiar la situación de uso actual de cada centro municipal por distrito.</b>   | Elaboración de informes por distrito que comprendan además su situación jurídica con apoyo del servicio de Patrimonio.   | Equipo Técnico de Participación Ciudadana y Técnicos del Servicio de Patrimonio y de distritos.  |
|                                      | <b>3.3 Estudiar documentos básicos para el control del uso de locales y centros municipales.</b>  | Elaboración de la documentación básica y técnica como, así mismo los criterios de uso de los espacios por solicitantes y sus representantes, ONG's y Proyectos socio-culturales.                     | Equipo Técnico de Participación Ciudadana.<br>Asociaciones de LP de GC.<br>Personas a título individual.   |
|                                      | <b>3.4 Redefinición de los espacios municipales públicos con la finalidad de distinguir la diversidad de usos y fomento de las de redes de participación ciudadana.</b> | Conceptualizar los usos de los espacios municipales.<br>Elaboración de criterios para acceder al uso de las instalaciones municipales.<br>Estudiar los espacios tipos de nuevos centros a construir. | Equipo Técnico de Participación Ciudadana.<br>Técnicos de Distrito.<br>Técnicos de Patrimonio.<br>Técnicos de Urbanismo.<br>Asociaciones de LP de GC.<br>Personas a título individual. |

| EJE 3                                | OBJETIVO ESPECIFICO   | ACCIÓN  | AGENTES IMPLICADOS/AS   |
|--------------------------------------|---|---|---|
| <b>ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b> | <b>3.5 Dinamizar los espacios públicos municipales con actividades y acciones para el ocio, la cultura y la formación, con el objetivo de generar la interconexión entre vecinos y vecinas y propiciar de esta forma espacios de encuentros relacionales.</b> | <p>Creación de un programa informático para el establecimiento del uso de locales o infraestructuras municipales.</p> <p>Poner en marcha cursos y talleres en varias modalidades, recogiendo, a través de la creación de grupos de interés, las demandas vecinales.</p> <p>Control de inscripciones con medios telemáticos.</p> <p>Coordinación de cursos.</p> <p>Apoyo al desarrollo de las actividades grupales.</p> <p>Evaluar cada uno de los cursos.</p> | <p>Equipo técnico de Participación Ciudadana.</p> <p>Servicio de Informática.</p> <p>Servicios Municipales.</p> <p>Asociaciones de LP de GC.</p> <p>Personas a título individual.</p> |

| EJE 4         | OBJETIVO ESPECIFICO   | ACCIÓN  | AGENTES IMPLICADOS/AS |
|---------------|---|---|-----------------------|
| INVESTIGACIÓN | <p><i>4.1 Obtener los primeros resultados de una investigación genérica que dé respuesta a la escasa participación ciudadana y a la situación de las organizaciones y asociaciones en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.</i></p> <p><i>4.2 Realizar investigación con el modelo Protocolo Vancouver destinado a declarar la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como Ciudad amiga de los Mayores.</i></p> | <p>Definir el problema/situación.</p> <p>Establecer objetivos e hipótesis de trabajo.</p> <p>Recogida documental y teorías.</p> <p>Obtención muestras representativas.</p> <p>Elaboración cuestionario y validación.</p> <p>Determinación de grupos de discusión.</p> <p>Análisis de datos.</p> <p>Presentación resultados.</p> |                       |



**PRESUPUESTOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016**

**DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN**

|   | <b>Inicial</b>      | <b>Disponible</b>   | <b>Actual</b>       |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje  | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          |
| Arrendamientos de otro inmovilizado material            | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          |
| Edificios y otras construcciones                        | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          |
| Repar./Manten. Mobiliario                               | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          |
| Repar./Manten. Equipos para procesos de Información     | 500,00 €            | 500,00 €            | 500,00 €            |
| Material de oficina ordinario no inventariable          | 5.000,00 €          | 5.000,00 €          | 5.000,00 €          |
| Prensa, revistas, libros y otras publicaciones          | 300,00 €            | 300,00 €            | 300,00 €            |
| Material informático no inventariable                   | 3.000,00 €          | 3.000,00 €          | 3.000,00 €          |
| Productos alimenticios                                  | 1.000,00 €          | 1.000,00 €          | 1.000,00 €          |
| Otros suministros                                       | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          |
| Comunicaciones postales                                 | 200,00 €            | 200,00 €            | 200,00 €            |
| Gastos de transportes                                   | 5.000,00 €          | 5.000,00 €          | 5.000,00 €          |
| Primas de seguros. Otros riesgos                        | 3.000,00 €          | 3.000,00 €          | 3.000,00 €          |
| Atenciones protocolarias y representativas              | 1.000,00 €          | 1.000,00 €          | 1.000,00 €          |
| Publicidad y propaganda                                 | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          |
| Reuniones, conferencias y cursos                        | 20.000,00 €         | 20.000,00 €         | 20.000,00 €         |
| Otros gastos diversos                                   | 32.000,00 €         | 32.000,00 €         | 32.000,00 €         |
| Limpieza y aseo   | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          |
| Seguridad   | 4.000,00 €          | 4.000,00 €          | 4.000,00 €          |
| Servicios postales y mensajería                         | 4.000,00 €          | 4.000,00 €          | 4.000,00 €          |
| Dietas de los miembros de los Órganos de Gobierno       | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          |
| Dietas del personal no directivo                        | 4.000,00 €          | 4.000,00 €          | 4.000,00 €          |
| Locomociones de los miembros de los Órganos de Gobierno | 4.000,00 €          | 4.000,00 €          | 4.000,00 €          |
| Locomociones del personal no directivo                  | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          | 6.000,00 €          |
|   | <b>Inicial</b>      | <b>Disponible</b>   | <b>Actual</b>       |
|   | <b>125.000,00 €</b> | <b>125.000,00 €</b> | <b>125.000,00 €</b> |

ELABORADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



**ANEXO FOTOGRAFICO 2015-2017**



Formación Procesos Comunitarios de la ciudad



Actividad del Proceso Comunitario Barrio Atlántico



Consejos de Participación Ciudadana



Talleres en Centros Cívicos y Locales Sociales



Elaboración Guía de Participación Ciudadana



Día de Actividades en la Plaza del Pueblo



Jornadas de Participación Ciudadana Participolis



Día de actividades comunitarias en la Playa de La Laja



Feria de la salud Parque de Las Rehoyas



Consejo Municipal del Mayor



Embellecimiento Comunitario de la Plaza del Pueblo



Talleres en Centros Cívicos y Locales Sociales



Talleres en Centros Cívicos y Locales Sociales



Talleres en Centros Cívicos y Locales Sociales



Talleres en Centros Cívicos y Locales Sociales



Proyecto Alumnado en Prácticas en Participación Ciudadana



Jornadas de Participación Ciudadana Participolis



Formación para las Asociaciones y ciudadanía







Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

**TODA UNA  
CIUDAD**  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



**Participación  
Ciudadana**  
Las Palmas de Gran Canaria

 [participalpgc](#)  [@participalpgc](#)



[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)